

INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2018
ACTA DE apertura AVISO No. 2

En la carrera 11 No. 71-73 Oficina 1201 de la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017), a los diez (10) días del mes de octubre de 2018, siendo las 04:20 pm.; se da inicio a la audiencia de apertura de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Privada No. 001 de 2018 cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de salud oral especializada (Cirugía Oral, Rehabilitación Oral, Endodoncia y Periodoncia y demás especialidades odontológicas que se requieran, adicionalmente, la toma e interpretación de Radiografías odontológicas y el suministro de Prótesis Dentales) al interior de las Unidades Primarias de Atención (UPA) de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) atendiendo a la población privada de la libertad a cargo del INPEC y para las correspondientes actividades y procedimientos para dar cumplimiento a órdenes judiciales. Dentro de las actividades a desarrollar se deben incluir el cumplimiento en el talento humano, los equipos, los dispositivos médicos, insumos odontológicos, materiales, laboratorio dental y todos los costos directos e indirectos que causen el desarrollo del objeto del contrato que se precisa deben ser asumidos por el contratista"; previas las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

1. Por medio de Aviso No. 01, se efectuó apertura del proceso en mención, el cual fue declarado fallido, al no cumplirse con el número mínimo de oferentes que permitan integrar la lista corta, previa verificación de los requisitos habilitantes (mínimo 3), conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, para el Proceso de Invitación Privada.
2. Que por medio del Aviso No. 02, se dio continuidad al proceso presentándose un total de 02 ofertas, conforme a lo establecido en el acta de cierre del 10 de octubre de 2018.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos que para el presente proceso continúa sin cumplirse el requisito del mínimo de oferentes para la integración de lista corta para cada propuesta presentada, es decir, regional o nacional, motivo por el cual, se declara fallido el presente aviso.
4. En consecuencia, por medio de la presente diligencia se procede a efectuar devolución de las propuestas a los interesados, realizando la apertura de las tulas y los precintos de seguridad.

1. ODONTOCLINICAS MR Nit. 900.240.354-6 - TULA 11754 – PRECINTO 867843, TULA #11776 – PRECINTO 838908
2. PREVENTIVA SALUD SAS, Nit. 900.673.722 - TULA 11755 – PRECINTO 393, TULA 11792 – PRECINTO 838901.

5. Se concede el uso de la palabra a los asistentes, quienes solicitan información respecto al proceso, para lo cual el Director Jurídico del Consorcio les comenta que se seguirá con el procedimiento contemplado en el Manual de Contratación del Consorcio Fondo de Atención en Salud de las Personas Privadas de la Libertad, mencionando en detalle la situación.

Para constancia, se firma el presente documento a las 4:40 pm del día 10 de octubre de 2018, por los funcionarios que asistieron por parte del Consorcio PPL 2017.

Elaboró: John Ocampo Abogado – Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

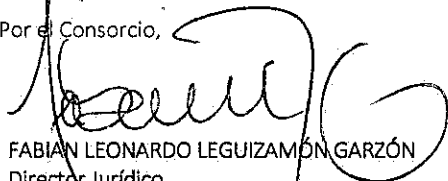
Revisó: Fabián Leguizamón Garzón – Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.


El presente documento es una copia de seguridad y no tiene validez jurídica.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

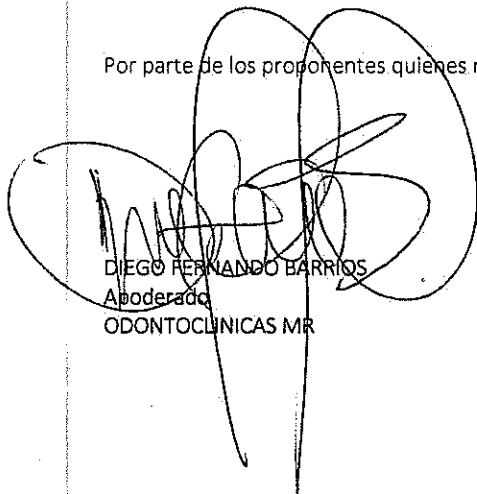
Por el Consorcio,

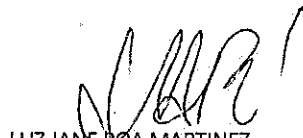

FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
Director Jurídico
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN
EN SALUD PPL 2017


JOHN OCAMPO SALAZAR
Abogado
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN
EN SALUD PPL 2017


ANGELA PATRICIA SANTOS GÓMEZ
Coordinadora de Asuntos Precontractuales
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Por parte de los proponentes quienes recibieron sus ofertas a satisfacción:


DIEGO FERNANDO BARRIOS
Apoderado
ODONTOCLINICAS MR


LUZ JANE BOA MARTINEZ
Apoderada
PREVENTIVA SALUD SAS

Elaboró: John Ocampo Abogado – Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.
Revisó: Fabián Leguizamón Garzón – Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

El texto a continuación debe ir siempre y completo al final en toda comunicación externa.

Defensoría del Consumidor Financiero; Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.